

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.12.

0003560

Ab. Melba Rodríguez Aguirre SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón QUEVEDO el 30/Mayo/2012, que contienen la constitución de la compañía TABACALERA SAN MATEO C. LTDA. TABACAMA.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.2174 de 02/Julio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TABACALERA SAN MATEO C. LTDA. TABACAMA y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

30 41:408

Comuniquese.- DADA y firmada en Guayaqua

Ab. Melba Rode SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREV

Exp. Reserva 7433395 Nro. Trámite 2,2012,1643 MBV

> MOTALIO PUBLICA QUEVEDO

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la Escritura de Constitución de la COMPAÑÍA TABACALERA SAN MATEO C. LTDA. TABACAMA, queda inscrita bajo el No.188 en el Registro Mercantil y anotada al No.1014 del Libro Repertorio Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, Agosto 01 del 2012.-

Ab. Robert Alvarado Onofre REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DE QUEVEDO